INFORME DE EVALUACIÓN.

En fecha, 04 de diciembre de 2015 en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 16/2015 de fecha 21 de enero de 2015, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015 "CONSTRUCCION DE DEPOSITO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA "**, se presenta el siguiente Informe Complementario, de manera a someter a consideración del Gobernador.

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

INTRODUCCION:

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 299.175 de la Institución.
El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 37/2015 para el ejercicio fiscal 2015.
Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas el 03 de noviembre de 2015, con número de Expediente 330.704.

1 - ACTO DE RECEOPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

De conformidad a los plazos establecidos, el día 24 de setiembre de 2015, fue realizada la apertura de los sobres del llamado conforme al Acta de Apertura, presentándose los siguientes oferentes:

- **G – SIL ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE JAVIER GONZALEZ**, se presenta con un sobre original y una copia, con un formulario de ofertas con un monto de Gs. **291.931.560 (Gs. doscientos noventa y un millones novecientos treinta un mil quinientos sesenta),** correspondiente al total de la oferta.

- **CSC ESTUDIOS DEL SEÑOR CANDIDO SANGUINA CANO.**, se presenta con un sobre original y una copia, con un formulario de ofertas con un monto de Gs. **245.871.000 (Gs. doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y un mil)** correspondiente al total de la oferta.

2 – EVALUACION DE LA DOCUEMENTACION REQUERIDA:

De acuerdos a las facultades establecidas en el artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al método de evaluación e ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales constituyen requisitos sustanciales y formales para la validez de las ofertas presentadas.

2.1- VERIFICACION DE LAS DOCUMENTOACION SUSTANCIALES Y FORMALES:

Verificadas las documentaciones se consta que todos los oferentes cumplen con las documentaciones s sustanciales y formales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	G – SIL ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE JAVIER GONZALEZ	CSC ESRTUDIOS DEL SEÑOR CANDIDO SANGUINA CANO
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A	N/A

3- ANALISIS DE LA OFERTA:

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Miltiades Javier Pecce Montiel
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernacion de Boquerón

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

El sistema de Adjudicación es por el total.

4- EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Se procedió a la evaluación técnicas de la oferta presentada según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05. Teniendo en cuenta las observaciones del Acta de Apertura, y analizando las documentaciones de las carpetas este Comité de Evaluación recomienda:**

1. Adjudicar a la firma: **CSC ESTUDIOS DEL SEÑOR CANDIDO SANGUINA CANO.**

5- CAPACIDAD FINANCIERA: RATIO DE LIQUIDEZ FINANCIERO.

CAPACIDAD FINANCIERA	G – SIL ARQUITECTURA CONSTRUCCION DE JAVIER GONZALEZ	CSC ESRTUDIOS DEL SEÑOR CANDIDO SANGUINA CANO
a- *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)***	Presenta un ratio de liquidez de 4,44	Presenta un ratio de liquidez de 0,15
b- *Endeudamiento: pasivo total / activo total:* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013, 2014)***	Presenta un ratio de endeudamiento de 0,18	Presenta un ratio de endeudamiento de 4,53
c- *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital:* ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014).***	Presenta un ratio de rentabilidad de 116	Presenta un ratio de rentabilidad de 56,64

6- ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD.

Sección VII - ANEXO N° I - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA		
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Fisicas.	G - SIL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DE JAVIER GONZALEZ	C.S.C. ESTUDIO - CONSTRUCCIONES DE CANDIDO SANGUINA CANO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Juridicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	N/A	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	N/A
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	N/A

Milciades Pablo Pecci Montiel
Secretario de Acción Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

A continuación se realiza el análisis si todas de las ofertas de las firmas han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

- **Inciso a**: Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a del art. 40.

- **Inciso b**: Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.
  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité de evaluación analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

  El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes. Poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.				
EMPRESA:	**G - SIL ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DE JAVIER GONZALEZ**			
N° ORDEN	**MIEMBROS**	**C.I.N°**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	JAVIER GONZALEZ	2.299.187	SI	
EMPRESA:	**C.S.C. ESTUDIO - CONSTRUCCIONES DE CANDIDO SANGUINA CANO**			
1	CANDIDO SANGUINACANO	651.694	SI	

7- SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2015 "CONSTRUCCION DE DEPOSITO PARA LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **C.S.C. ESTUDIO - CONSTRUCCIONES DE CANDIDO SANGUINA CANO**, por un monto de Gs.. **245.871.000 (Gs. doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y un mil)**, correspondiente al total de la oferta.

Lic. Victor Cáceres Irala
Miembro Comité Evaluación

Lic. José Cáceres
Miembro Comité Evaluación

Ing. Victor Cerquetti
Fiscalizador de Obras

Milciades Javier Pacce
Secretario Medio Ambiente y Agricultura

Milciades Javier Pacce
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo
Gobernación de Boquerón